



PERU

M I N S A

INSTITUTO
NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO E LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2023-INSN-3 – 3ra. Convocatoria
ADQUISICION DE 2 EQUIPOS DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL PARA LA UNIDAD DE
MANTENIMIENTO**

En la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de Julio del 2023, siendo las 10:00 horas, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, se reunieron los miembros del Comité de Selección, reconstituido mediante Memo Circular N° 78-OEA-INSN-2023, de fecha 21 de Junio del 2023, encargados de la organización, conducción y ejecución de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2023-INSN-3**, presidido por el **Ing. CARLOS ANTONIO KONG SANCHEZ** y en calidad de miembros, el **Ing. MICHAEL MONTENEGRO PACHERRES** y el **Sr. JOSE VASQUEZ PEREZ**, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento en lo referente a los procedimientos de selección de una Adjudicación Simplificada, se dio inicio a la revisión y calificación de las ofertas.

A continuación, el Presidente del Comité de Selección pasa a informar que la reunión se llevara a cabo para la evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección de la referencia, de conformidad con el calendario programado, desarrollando para ello los siguientes actos:

- De acuerdo al cronograma del presente procedimiento, en acto privado, los postores debidamente registrados como participantes, registraron sus propuestas a través de la plataforma electrónica del SEACE, dando como resultado el siguiente cuadro:

Nro.	RUC	NONMRE o RAZON SOCIAL	¿PRESENTO PROPUESTA?
1	20512253769	KS INTERNATIONAL GROUP SAC	NO
2	20525060421	O & G ENGINEERS SAC	NO
3	20538349730	KAESER COMPRESORES DE PERU SRL	NO
4	20543757439	SISTEMA DE AHORRO ENERGETICO CONSULTORES SAE SAC	SI
5	20557920464	INDUSTRIA TECHNI PERU SAC	SI
4	20601994977	CORPORACION BERROSPI 'S SAC	NO

- Seguidamente se procede a la apertura de las ofertas presentadas por los postores, a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos obligatorios y facultativos, establecidos en las Bases Integradas:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	INDUSTRIA TECHNI PERU	SAE CONSULTORES
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Presenta vigencia de su Representante Legal	Presenta vigencia de su Representante Legal
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	90 días	90 días
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo 5)	No es Consorcio	No es Consorcio
g) El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6 . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	398,950.00	399,760.00
h) Acreditar las características y condiciones de los bienes ofertados y solicitados por el área usuaria, detalladas en el numeral 5.3. de las especificaciones técnicas, todos estos puntos deberán ser colocados en el Anexo N° 12 (Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas), las cuales deberán ser sustentados e identificados mediante manuales, catálogos.	CUMPLE	CUMPLE



Handwritten signatures and initials



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

i) Declaración Jurada de Disponibilidad de Servicio y Repuestos. Anexo N° 13	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada de Capacitación y/o Entrenamiento. Anexo N° 14	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA:		
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	NO es MYPE	NO es MYPE
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	NO es MYPE	NO es MYPE
RESULTDO	CUMPLE	CUMPLE

3. El Comité Selección procedió a Evaluar el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas de las ofertas presentadas, teniendo en consideración la información que figura en el Capítulo III de las Bases Integradas del referido Procedimiento de Selección; obteniéndose el siguiente resultado:

ITEM N° 1: EQUIPO DE AIRE MEDICINAL	Capitulo III Requerimiento, 3.1 Especificaciones Técnicas	INDUSTRIA TECHNI PERU	SAE CONSULTORES
	¿Cumple con las Especificaciones Técnicas?	No Cumple	Cumple
	CONDICION	NO ADMITIDA	ADMITIDA

➤ **INDUSTRIA TECHNI PERU SAC:** De la revisión de su oferta, se visualiza en los folios 73 al 83, la empresa presenta información relacionada al equipo ofertado (*No es catalogo ni manual del equipo*) de los cuales los folios 73 al 75 corresponde a un **Catálogo de Productos**, donde se menciona el equipo ofertado. Del Folio 76 al 80 mencionan una **Descripción del Producto**. En la oferta tampoco mencionan que la referida empresa es representante de la marca ofertada.

De acuerdo a lo indicado en las Bases Integradas en el numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, en su literal h) indica que las características de los **bienes ofertados deberán ser sustentas mediante manuales, catálogos:**

h) *Acreditar las características y condiciones de los bienes ofertados y solicitados por el área usuaria, detalladas en el numeral 5.3. de las especificaciones técnicas, todos estos puntos deberán ser colocados en el **Anexo N° 12** (Hoja de Presentación del Equipo / Sustento de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas), las cuales deberán ser sustentados e identificados mediante manuales, catálogos.*

*La propuesta debe indicar lo señalado en el **Anexo N° 12**, precisando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.*

De la revisión de los Folio 73 al 83, la empresa presenta **información relacionada** al equipo ofertado (*No es catalogo ni manual del equipo*). No cumpliéndose esta exigencia en la oferta presentada.

En el folio 70, la empresa sustenta la siguiente característica:

ESPECIFICACIONES TECNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)		Cumple con las especificacion es técnicas		N° FOLIO
		SI	NO	
N°	Características			
A	SISTEMA DE EQUIPO DE AIRE MEDICINAL	X		74 y 76

De la revisión de los folios 74 y 75, se verifica que la empresa presenta un listado de equipos, dentro de los cuales resalta el equipo a ofertar (*el remarcado es nuestro*)

Kiez
Jof



Modelo	Nombre del producto	Potencia (kW/HP)	Motor	Presión	Flujo de aire	Refrigeración	Dimensiones	Peso	Nivel de sonido (menor a 70dB)	Descripción
RMC3.7-8A	Sistema de equipo de aire medicinal	3.7 kW/ 5.00 HP	Motor con aprobación internacional, 220V/60HZ/TRIFÁSICO/ PROTECCIÓN IP54/AISLAMIENTO F/CLASE B	0.8 MPa	400L/min	Refrigeración por aire	540*540*750mm	120 kg	48+3dB	Compresor de aire medicinal tipo scroll, exento de aceite (100% libre de aceite, estacionario y encabinado en una sola estructura, diseñado para operar continuamente.
RMC2.2-8A	Sistema de equipo de aire medicinal	2.2 kW/ 3.00 HP	Motor con aprobación internacional, 220V/60HZ/TRIFÁSICO/ PROTECCIÓN IP54/AISLAMIENTO F/CLASE B	0.8 MPa	250L/min	Refrigeración por aire	540*540*750mm	110 kg	48+3dB	Compresor de aire medicinal tipo scroll, exento de aceite (100% libre de aceite, estacionario y encabinado en una sola estructura, diseñado para operar continuamente.
RMC1.5-8A	Sistema de equipo de aire medicinal	1.5 kW/ 2.00 HP	Motor con aprobación internacional, 220V/60HZ/TRIFÁSICO/ PROTECCIÓN IP54/AISLAMIENTO F/CLASE B	0.8 MPa	180L/min	Refrigeración por aire	540*540*750mm	100 kg	48+3dB	Compresor de aire medicinal tipo scroll, exento de aceite (100% libre de aceite, estacionario y encabinado en una sola estructura, diseñado para operar continuamente.
RMC7.5-8A	Sistema de equipo de aire medicinal	7.5 kW/ 10.00 HP	Motor con aprobación internacional, 220V/60HZ/TRIFÁSICO/ PROTECCIÓN IP54/AISLAMIENTO F/CLASE B	0.8 MPa	800L/min	Refrigeración por aire	1030*590*995mm	380 kg	55+3dB	Compresor de aire medicinal tipo scroll, exento de aceite (100% libre de aceite, estacionario y encabinado en una sola estructura, diseñado para operar continuamente.
RMC11-8A	Sistema de equipo de aire medicinal	11 kW/ 15 HP	Motor con aprobación internacional, 220-230V/60HZ/TRIFÁSICO/ PROTECCIÓN IP54/AISLAMIENTO F/CLASE B	0.8 MPa	1200L/min	Refrigeración por aire	1235*740*1270mm	500 kg	56+3dB	Compresor de aire medicinal tipo scroll, exento de aceite (100% libre de aceite, estacionario y encabinado en una sola estructura,

Y en el folio 76, se verifica que la empresa presenta una "Descripción del Producto";

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

MODELO RMC11-8A

Sistema de equipo de Aire Medicinal conformado por 02 unidades de Compresor de Aire tipo scroll, exentos de aceite (100% libre de aceite). El diseño simple del sello de la punta del compresor scroll garantiza que no tenga contacto metal con metal en cualquier zona. Por lo tanto, la tecnología no requiere lubricación, lo que garantiza un aire libre de aceite y de alta calidad.

Ventajas

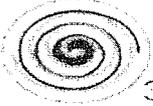
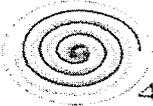
- ✓ Revestimiento interno especial para maximizar el rendimiento.
- ✓ Ensamblaje no corrosivo (no se oxida), encabinado dentro de una sola estructura con gabinetes de alta calidad, con paneles de aislamiento de acero y estructura de aluminio extruido sobre una base de acero resistente.
- ✓ Funcionamiento silencioso de 56+3Db.
- ✓ Válvulas y demás componentes anticorrosión.
- ✓ Panel de fuerza y control integrado (control PLC).
- ✓ Certificación ISO 9001

Principio de compresión del compresor de aire scroll:

La voluta en órbita gira en el orden de 1-2-3-4 como se muestra en el diagrama, el aire es succionado en el espacio entre la voluta en órbita y la voluta estacionaria, el volumen de la cámara de compresión creciente disminuye gradualmente, y luego el aire se descarga desde el puerto de escape en el centro de la voluta estacionaria después de ser comprimido.

Se requiere tecnología de procesamiento de alta precisión para producir los componentes que componen un compresor de aire libre de aceite Scroll.





En la información respectiva, en el primer párrafo se indica que el equipo esta conformado por: "02 unidades de compresor de Aire tipo scroll, exento de aceite (100% libre de aceite)"; también se menciona lo siguiente: "... la tecnología no requiere lubricación, lo que garantiza un aire libre de Aceite y alta calidad.". Entendiéndose, que es aire libre de aceite, aun no es un aire medicinal.

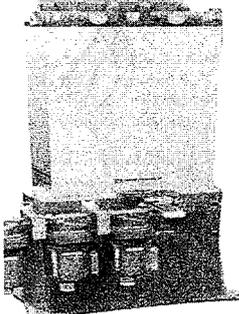
Handwritten signatures and initials

De la revisión del folio 79, se indica lo siguiente:

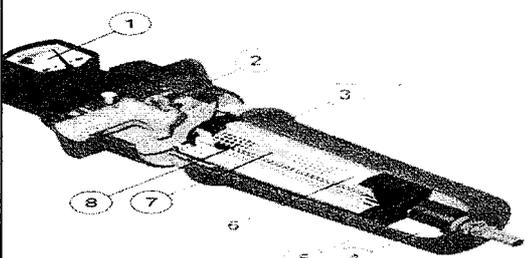
Módulo de control de secado

Nuestro módulo de secado cuenta con la mejor tecnología capaz de eliminar toda serie de contaminantes del aire tomado del ambiente como vapor de agua, humedad, aceite, partículas o microorganismos y aerosoles, ello es logrado gracias a su tecnología por adsorción. Además, cuenta con lo siguiente:

- ✓ Sistema de control certificado internacionalmente.
- ✓ Sistema de secado por adsorción.
- ✓ Sistema de pre-filtrado (filtros de línea) de condensado y partículas de 0.1 mg/m³ con drenajes automáticos e indicador de cambio de cartucho filtrante.
- ✓ Sistema post-filtrado (filtros de línea) anti partículas y aerosoles de 0.01 mg/m³ con drenajes automáticos e indicador de cambio de cartucho filtrante.
- ✓ Componentes interconectados con tuberías 316 y conexiones eléctricas de acuerdo a la norma NFPA 99.



Filtros de línea innovadores



1. Vista de presión diferencial
2. Sello de junta tórica
3. Cromado de carcasa de aluminio fundido a presión con recubrimiento de polvo de epóxico de poliéster para resistencia a la corrosión
4. El depósito de gran capacidad permite un gran volumen de condensado
5. Drenaje automático
6. Capa de drenaje
7. Medios de filtración de alta eficiencia
8. Cilindros de apoyo

Se verifica que de la información presentada, se desprende que el **módulo de secado** va a eliminar toda serie de contaminantes del aire como (vapor de agua, humedad, aceite, partículas o microorganismos y aerosoles), haciéndolo un aire puro, **no siendo aún un aire medicinal como se requiere.**

En tal sentido, al no cumplir las condiciones solicitadas, este colegiado **NO ADMITE** la oferta presentada.

4. Acto seguido el Comité de Selección luego de determinar la **admisibilidad** de las ofertas se procedió a **Evaluar** los factores de evaluación, así mismo se obtuvo el siguiente **Orden de Prelación**:

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	SAE CONSULTORES SAC
A	PRECIO		399,760.00
<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>		<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	100 Puntos
PUNTAJE TOTAL ==>			100
Determinación de Orden de Prelación ->			1º





PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5. Determinado el orden de prelación de los postores se procedió a **Calificar** la oferta que ocupó el 1° y 2° lugar según el orden de prelación, para determinar que cumplan los **Requisitos de Calificación** detalladas en la sección específica de las bases integradas:

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SAE CONSULTORES SAC
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 408,949.33 (Cuatrocientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Nueve con 33/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 102,237.33 (Ciento Dos Mil Doscientos Treinta y Siete con 33/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: compresoras de aire y vacío correspondiente al objeto de la convocatoria.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	<p>El postor acredita una experiencia superior a lo solicitado por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, ascendente a:</p> <p style="text-align: center;">S/ 490,000.002 Soles</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:



"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

[Handwritten signatures]



PERU

MINSA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El personal clave deberá ser un Ing. Mecánico o Ing. Mecánico Eléctrico o Ing. Electricista, colegiado y habilitado, con una experiencia mínima de Tres (3) años acreditados de experiencia y Veinticuatro (24) horas lectivas de capacitación en Instalación y Mantenimiento de equipos materia de la presente contratación, la capacitación que sustente será considerado a partir de la fecha de incorporación y/o reconocimiento del profesional por el Colegio de Ingenieros del Perú, estos requisitos deberán ser acreditados mediante constancias y/o certificados respectivos. Estos requisitos fueron mencionados en la sección 6.3 de las especificaciones técnicas. Técnico con Tres (3) años de estudio y con una experiencia mínimo de Tres (3) años en Instalación y Mantenimiento de equipos materia de la presente contratación. <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACION		CALIFICADO 1º

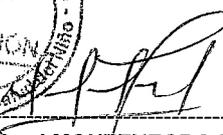
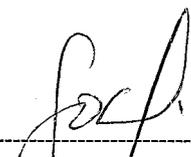
Del resultado de la evaluación y calificación de la oferta, empleando los criterios establecidos en las bases integradas y la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Comité de Selección decide **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 14-2023-INSN-3**, para la **ADQUISICION DE 2 EQUIPOS DE SISTEMA DE AIRE MEDICINAL PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO**, a la empresa **SISTEMA DE AHORRO ENERGETICO CONSULTORES SAE SAC**, por un monto total de **S/ 399,760.00 (Trecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
PRESTACION PRINCIPAL EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, PRUEBA OPERATIVA Y CAPACITACIÓN	S/ 370,960.00
PRESTACION ACCESORIA MANTENIMIENTO PREVENTIVO	S/ 28,800.00
TOTAL	S/ 399,760.00

Incluido IGV, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar, encontrándose acorde con las aspiraciones del Instituto Nacional de Salud del Niño y conforme a las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

Dando cuenta de la lectura de la presente Acta y no existiendo observación a la misma por parte de los miembros del Comité de Selección, se procede a firmar el mismo, siendo 15:00 p.m. horas del día 11 de Julio del 2023, en las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Licitaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, procediéndose a Publicar esta decisión en el Sistema Electrónico del SEACE.



Ing. Carlos A. KONG SANCHEZ Ing. Michael MONTENEGRO PACHERRES Sr. José I. VASQUEZ PEREZ
 Presidente Titular Miembro Titular Miembro Titular